



## ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: 0848-2PO2-26

### I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA

<b>1.- Nombre de la Iniciativa.</b>	Que reforma el artículo 164 del Código Penal Federal.
<b>2.- Tema de la Iniciativa.</b>	Justicia.
<b>3.- Nombre de quien presenta la Iniciativa.</b>	Dip. Cindy Winkler Trujillo (PVEM).
<b>4.- Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.</b>	Partido Verde Ecologista de México.
<b>5.- Fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara de Diputados.</b>	03 de marzo de 2026.
<b>6.- Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.</b>	03 de marzo de 2026.
<b>7.- Turno a Comisión.</b>	Justicia.

### II.- SINOPSIS

Aumentar la pena de 8 a 10 años de prisión al que forme parte de una asociación o banda de tres o más personas con propósito de delinquir.

### **III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD**

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en la fracción XXI, del artículo 73, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### **IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA**

En la parte relativa al texto legal que se propone, se sugiere lo siguiente:

- De acuerdo con las reglas de técnica legislativa, así como con la integración actual del precepto que se busca reformar, indicar con puntos suspensivos la totalidad de párrafos que componen el precepto y cuyo texto se desea mantener.

La iniciativa cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que de conformidad con el artículo 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, son los siguientes:

Encabezado o título de la propuesta; planteamiento del problema que la iniciativa pretenda resolver; problemática desde la perspectiva de género, en su caso; argumentos que la sustenten; fundamento legal; denominación del proyecto de ley o decreto; ordenamientos a modificar; texto normativo propuesto; artículos transitorios; lugar; fecha, nombre y rúbrica del iniciador.



**V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE**

<b>TEXTO VIGENTE</b>	<b>TEXTO QUE SE PROPONE</b>
<p><b>CÓDIGO PENAL FEDERAL</b></p> <p><b>Artículo 164.-</b> Al que forme parte de una asociación o banda de tres o más personas con propósito de delinquir, se le impondrá prisión de <i>cinco a diez años</i> y de cien a trescientos días multa.</p> <p>...</p>	<p><b>PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 164 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL.</b></p> <p><b>ARTÍCULO ÚNICO.</b> Se <b>reforma</b> el primer párrafo del artículo 164 del Código Penal Federal, para quedar como sigue:</p> <p>Artículo 164. Al que forme parte de una asociación o banda de tres o más personas con propósito de delinquir, se le impondrá prisión <b>de ocho a diez años</b> y de cien a trescientos días multa.</p>
	<p><b>TRANSITORIO.</b></p> <p><b>ÚNICO.</b> El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p>

Irais Soto Glez.